



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 23/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos Alejandro CASTELLARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con los requisitos exigidos de regularidad para el ciclo lectivo 2015.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

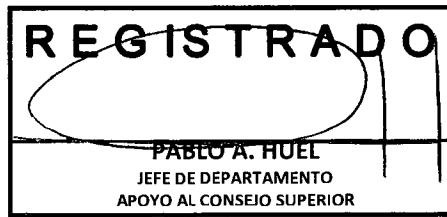
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 23/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la regularidad del ciclo lectivo 2015, al alumno Marcos



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Alejandro CASTELLARI, Legajo N° 203554 de la carrera licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 713/2017

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior